

LOCAIS DE ATENDIMENTO DA DEFENSORIA PÚBLICA CAPITAL

Sede e Centro de Atendimento Multidisciplinar - CAM

Rua José Bonifácio, 66, Centro. Telefone: (41) (41) 3219-7300

Núcleos Especializados da Defensoria Pública

Rua José Bonifácio, 66, Centro.

NUCIDH - Cidadania e Direitos Humanos -

Telefone: (41) 3219-7363

NUFURB - Itinerante Questões Fundiárias e Urbanísticas -

Telefone: (41) 3219-7384

NUDIJ - Núcleo da Infância e Juventude - Telefone: (41) 3219-7380

NUDEM - Promoção e Defesa dos Direitos da Mulher -

Telefone: (41) 3219-7381

NUPEP - Política Criminal e Execução Penal -

Telefone: (41) 3219-7398

Defensoria Pública em Santa Felicidade

Avenida Via Vêneto, 1490 - Santa Felicidade.

Telefone: (41) 3272-3641

Defensoria Pública no Boqueirão

Avenida Marechal Floriano Peixoto, 8257.

Telefone: (41) 3278-8619

Defensoria Pública no CIC

Lodovico Kaminski, n.º 2525, Caiuá - Curitiba - CEP: 81260-

282. Telefone: (41) 3576-1027

Defensoria Pública no Pinheirinho

Avenida Winston Churchill, 2471 - Capão Raso - Curitiba/PR.

Telefone: (41) 3268-3964

Casa da Mulher Brasileira

Avenida Paraná, 870, Cabral. Telefones: (41) 3221-2731 e

(41) 3221-2732

Juizado de Violência Doméstica e Familiar Contra a Mulher

Avenida João Gualberto, 1073, Alto da Glória.

Telefone: (41) 3353-6738

Núcleo Criminal de Curitiba

Avenida Anita Garibaldi, 750, Cabral.

Telefone: (41) 3256-7156

Vara da Infância e da Juventude e Adoção

Rua da Glória, 290, Centro Cívico, 1º Andar.

Telefone: (41) 3352-8783

Vara de Adolescentes em Conflito com a Lei - Infracional

Rua Pastor Manoel Virgílio de Souza, 1310, Capão da Imbuia.

Vara de Infrações Penais contra Crianças, Adolescentes e Idoso

Avenida Iguaçu, 750, Rebouças. Telefone: (41) 4501-6413

Fórum do Boqueirão

Avenida Marechal Floriano Peixoto, 8257, Boqueirão.

Telefone: (41) 3278-8619

Fórum de Santa Felicidade

Avenida Via Vêneto, 1490, Santa Felicidade.

Telefone: (41) 3272-3641

Fórum da Cidade Industrial - CIC

Rua Lodovico Kaminski, 2525, Caiuá.

Telefone: (41) 3576-1027

Fórum do Pinheirinho

Avenida Winston Churchill, 2471, Capão Raso.

Telefone: (41) 3268-3964

Tribunal do Júri

Praça Nossa Senhora De Salette, Centro Cívico.

Telefone: (41) 3352-2964

DEMAIS LOCALIDADES

São José dos Pinhais: Rua João Ângelo Cordeiro.

Telefone: (41) 3088-1666

Guaratuba: Rua Tiago Pedroso, 417, Ed. do Fórum -

Cohapar. Telefone: (41)3472-6256

Castro: Rua Padre Damaso, 81, Centro.

Telefone: (42) 2122-5508

Ponta Grossa: Rua Doutor Leopoldo da Cunha

Guimarães, 300. Telefone: (42) 3222-8063

Guarapuava: Avenida Manoel Ribas, 2537.

Telefone: (42) 3627-6987 / (42) 3622-7055

Cianorte: Avenida Maranhão, 255, Centro.

Telefone: (44) 3637-2469

Umuarama: Rua Desembargador Munhoz de Mello,

3792, Zona I. Telefone: (44) 3624-8413

Apucarana: Travessa João Gurgel Macedo, 100, Centro,

no Fórum da Cidade. Telefone: (43) 3424-1341

Londrina: Av. Bandeirantes, n. 263, Vila Ipiranga.

Telefone: (43) 3521-3700

Maringá: Av. Tiradentes, 1289, Zona 4.

Telefone: (44) 3262-8447

Cornélio Procópio: Rua Massudi Amim, 165, Centro.

Telefone: (43) 3401-3419

Campo Mourão: Rua Duque de Caxias, 786, Jardim Lar

Paraná, Centro. Telefone: (44) 3524-4768

Cascavel: R. São Paulo, 346 - Centro, Cascavel - CEP

85801-020 Telefone: (45) 3224-1471

Foz Do Iguaçu: Rua Antônio Raposo, 923, Centro.

Telefone: (45) 3523-5708 / (45) 3422-3400

Francisco Beltrão: Rua Tenente Camargo, 2112, Centro.

Telefone: (46) 3524-5594

União da Vitória: Rua Marechal Floriano Peixoto, 314,

Centro União da Vitória/PR. Telefone: (42) 3523-3483

Texto: Núcleo da Cidadania e Direitos Humanos da Defensoria

Pública do Estado do Paraná

Tradução: Elianna Cedeno e Professora Martinha Afonso Padoin

Diagramação: Escola da Defensoria Pública do Estado do Paraná



Defensoria Pública
do Estado do Paraná



Defensoria Pública
do Estado do Paraná

A QUIEN SE LE
APLICA LA LEY

MARIA
DA
PENHA



¿A QUIEN SE LE APLICA LA LEY MARIA DA PENHA?

La Lei Maria da Penha se aplica a las mujeres heterosexuales, homosexuales y transexuales.

¿QUIÉN PUEDE SER EL AGRESOR (A) EN EL CASO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA?

- El agresor puede ser un hombre o una mujer;
- el agresor o la agresora debe poseer relación doméstica, familiar o afectiva con la víctima;
- empleadas domésticas ya sean de limpieza, niñeras, diaristas, entre otras, también pueden ser víctimas de la violencia doméstica cuando son agredidas en el ambiente de trabajo.

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y FAMILIAR EXISTE CONTRA LA MUJER?

La violencia puede ser física, psicológica, sexual, patrimonial, moral, y otros.

SI VOY A LA COMISARÍA PARA DENUNCIAR LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE OCURRIERON O QUE ESTÉN A PUNTO DE OCURRIR, ¿CUÁLES SERÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE ME PROPORCIONARÁN PROTECCIÓN?

- La denuncia será recibida y avalada por la **Lei de Maria da Penha**,
- Usted recibirá atención y **protección de la policía**;
- En caso de violencia física o sexual la víctima **será llevada al hospital**, clínica o al Instituto Médico Legal - IML,
- Se le suministrará **transporte a la víctima** y a sus dependientes a un lugar seguro;
- **Lá víctima será acompañada**, si necesario, para la retirada de las pertenencias del lugar donde fue la agresión o a su casa;
- **Tendrá orientación e información acerca de sus derechos** y de los servicios que están disponibles ante esas situaciones.

EN CASO DE EMERGENCIA, ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE CONTEMPLA LA LEI MARIA DA PENHA?

La víctima, su representante legal o el Ministério Público pueden solicitar medidas de protección. Si la víctima es menor de edad su representante puede hacer la solicitud.

¿A QUIÉN PUEDO RECURRIR CUANDO LA AGRESIÓN ESTÁ OCURRIENDO O ESTÁ POR OCURRIR?

- Llame inmediatamente a la *Central Telefônica de Atenção à Mulher* a través del número 180 o puede llamar a la Policía Militar al número 190.

- Se puede recurrir a la Delegacia Especializada de atenção à mulher (DEAM);
- Puede recurrir a la comisaría común en caso de no haber una especializada en este tipo de casos;
- Y también a la Casa da Mulher Brasileira.

¿QUE ES A CASA DA MULHER BRASILEIRA?

- Es un **lugar especializado** para atender a las mujeres que sufren violencia doméstica o familiar;
- La Casa realiza **atención jurídica** a través de la DEFENSORIA PÚBLICA y también ofrece **atención psicosocial** efectuada por asistentes sociales y psicólogas;
- En la Casa funcionan varias entidades de atención a las víctimas de violencia como lo son: la Delegacia da Mulher, la DEFENSORIA PÚBLICA, el Juizado de Violência Doméstica e Familiar, el Ministério Público, la Patrulha Maria da Penha, así como múltiples programas dirigidos a darle poder y autonomía económica a las mujeres

¿QUIÉN PUEDE SER ATENDIDA POR LA DEFENSORIA PÚBLICA EN LA CASA DA MULHER BRASILEIRA?

Toda mujer que sufra situación de violencia doméstica o familiar y que no posea recursos económicos que le permitan acceder a los servicios jurídicos de un abogado.

¿QUÉ TRABAJO REALIZA LA DEFENSORIA PÚBLICA EN LA CASA DA MULHER BRASILEIRA?

- Ofrece asesoría jurídica a las víctimas de violencia doméstica o familiar;
- Actúa en los procesos que se encuentran en el Juizado de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher en lo que se refiere a las medidas de protección;
- Propone acciones para aquellas situaciones que involucren violencia sufrida por mujer

¿CÓMO FUNCIONA EL SERVIÇO DE ATENÇÃO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA?

- La víctima deberá comparecer a la sede de la Defensoria Pública de la Casa da Mulher Brasileira de Lunes a Viernes por la tarde en el horario de las **12:00 a las 4:00 de la tarde**;
- La víctima debe llevar los siguientes documentos: **RG (tarjeta de identificación), CPF y algún comprobante de domicilio** (recibo de agua, luz u otro servicio que indique la dirección donde reside)
- Será entrevistada y recibirá las orientaciones pertinentes al caso;

- Dependiendo del caso se le agendará una nueva cita para continuar el acompañamiento que requiere.

¿EN CUÁLES PROCESOS ACTUARÁ LA DEFENSORIA PÚBLICA DA CASA DA MULHER BRASILEIRA?

- En caso de que se requiera **Medidas de Protección de Emergencia** a la víctima - La DEFENSORIA acompañará y orientará sobre ese proceso, realizará la **solicitud de medidas de protección** cuando no haya sido solicitada por la Delegacia, y aún podrá **solicitar la alteración, extensión o renuncia de la medida de protección**.
- Actuará en aquellos procesos que ayuden a superar situaciones de violencia tales como: Divorcio, Disolución de Uniones Estables, Repartición de bienes, Guarda y custodia de los hijos, Pensión Alimentaria, Reintegración de posesiones, denuncia por delito criminal (calumnia, difamación, injuria), y otros.

ATENCIÓN DE PARTE DE UN EQUIPO TÉCNICO

La DEFENSORIA PÚBLICA cuenta con un Centro de Atención Multidisciplinario (CAM), conformado por una Asistente Social y una Psicóloga. Estas profesionales son las responsables por la atención, orientación y direccionamiento de las mujeres para programas de salud y asistencia social. Este equipo técnico también realiza estudios, e informes con el fin de colaborar en los procesos judiciales cuando necesario.

ATENCIÓN A LO QUE SE REFERE A LOS PROCESOS DE FAMILIA Y OTROS:

- 1 - Después de haberle realizado la clasificación, será agendada una nueva cita para asesoría jurídica. La víctima será orientada sobre los documentos necesarios y recibirá una tarjeta con los datos para su próxima cita.
- 2 - La víctima deberá comparecer con 15 minutos de anterioridad el día de la cita para poder llenar los formularios de registro y presentar TODOS los documentos solicitados.

- En caso de que tenga dificultades para presentar dichos documentos, igualmente deberá comparecer el día agendado y la Defensoria le prestará la debida atención, le suministrará las orientaciones y los encaminamientos necesarios.
Aproveche la cita para aclarar **TODAS** las dudas que tenga.

- 3 - Monitoreo del proceso: 20 días después de la atención recibida por parte de la DEFENSORIA PÚBLICA, usted deberá entrar en contacto con la Defensoria Pública da Casa da Mulher Brasileira para obtener más información respecto a su proceso.